

## **Declaración del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Juez Abdul G. Koroma**

Gracias Presidente.

Quiero empezar felicitándole por su nombramiento para desempeñar la importante función de Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. Asimismo, quiero transmitir mis felicitaciones a la Sra. Sonia Regenbogen y al Sr. Marc Leemans por sus respectivos nombramientos como Vicepresidenta del Grupo de los Empleadores y Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones tuve el placer de reunirme con la Sra. Regenbogen y el Sr. Leemans en una sesión especial que la Comisión de Expertos realizó durante su última reunión.

Presidente,

En nombre de la Comisión de Expertos deseo expresar nuestro agradecimiento a la Comisión de Aplicación de Normas por haber renovado la invitación realizada a todos los Presidentes de la Comisión de Expertos desde 1993. Es para mí un privilegio poder participar como observador en la discusión general de su Comisión. Sin embargo, lamento profundamente tener que informar a la Comisión de que este año no podré asistir a toda la discusión general ni a la discusión del Estudio General debido a otros compromisos imprevistos que, a pesar de todos mis esfuerzos, no he podido conciliar. Si bien no podré asistir personalmente a la sesión de la presente reunión, me comprometo a informar a la Comisión de Expertos durante su próxima reunión de los resultados de los debates basándome en el informe de su Comisión y en la información que me proporcione al respecto la Representante del Secretario General.

Para empezar también quiero anunciar ciertos cambios que se han producido en la Comisión de Expertos. Tras la retirada del Juez Lyon Caen, en marzo de 2017 el Consejo de Administración nombró a un nuevo experto. Se trata del Juez Alain Lacabarats, ex Presidente del Tribunal de Casación de Francia y eminente jurista. Más recientemente, el profesor Mario Ackerman decidió abandonar la Comisión de Expertos por motivos personales. El proceso para nombrar a su sucesor en la Comisión ya se ha iniciado y se espera que en su próxima reunión, que se celebrará en noviembre de 2017, ésta pueda llevar a cabo sus labores con todos sus miembros. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Juez Lyon Caen y al profesor Ackerman su contribución inestimable y de larga data a la labor de la Comisión.

Volvamos al tema principal de mi intervención. La sesión especial de la Comisión de Expertos con los dos Vicepresidentes de la Comisión de la Conferencia es — junto con la participación del Presidente de la Comisión de Expertos en los trabajos de su Comisión — el medio institucional a través del que los representantes de las dos Comisiones intercambian puntos de vista sobre cuestiones de interés común. Como indicó la Representante del Secretario General, esto constituye un ejemplo de buenas prácticas que podría seguir

---

mejorándose en el futuro. Quiero añadir que deseamos mantener esa buena práctica y fortalecerla incrementando el diálogo entre los órganos de control.

Me complace señalar que en la última sesión especial en la que la Comisión de Expertos recibió a los dos Vicepresidentes de su Comisión se realizó un intercambio de puntos de vista sumamente interactivo y exhaustivo. En la parte general del informe de la Comisión de Expertos puede encontrarse una descripción pormenorizada del debate. Me limitaré a destacar solo dos puntos.

En primer lugar, la Comisión de Expertos destacó la manera sistemática en que controla el seguimiento de las conclusiones de la Comisión de la Conferencia a fin de ilustrar la importancia que se otorga a la labor de esta Comisión y garantizar que los dos órganos de control regular se refuerzan y complementan mutuamente.

En segundo lugar, la Comisión señaló que, a pesar de los cambios significativos que se han introducido a fin de garantizar la eficacia de su labor, su carga de trabajo sigue siendo una cuestión especialmente preocupante. La Comisión de Expertos expresó la esperanza de que se tomen medidas para remediar esta situación y pidió el apoyo de los Vicepresidentes empleador y trabajador en el marco de la Iniciativa relativa a las normas, que es donde se está debatiendo esta cuestión.

La sesión especial también ofreció una oportunidad para proporcionar más aclaraciones en lo que respecta a los métodos de trabajo de ambas comisiones, en particular en la medida en que tienen implicaciones para sus respectivas labores. Por ejemplo, en la discusión se hizo especial referencia a: la distinción entre observaciones y solicitudes directas; el tratamiento de las observaciones transmitidas por las organizaciones de empleadores y de trabajadores — cuyo aumento ayuda mucho a que los expertos puedan llevar a cabo su examen; y la identificación por la Comisión de Expertos de los casos de progreso y de los casos respecto de los cuales se solicita al gobierno que comunique a la Conferencia información detallada (llamados casos de «doble nota a pie de página»). La Comisión está planeando debatir sus métodos de trabajo en relación con la mención de nombres de empresas y la longitud de los comentarios, especialmente en lo que respecta a los convenios técnicos, como resultado de las opiniones vertidas sobre estas cuestiones por los Vicepresidentes empleador y trabajador durante la sesión especial.

La participación activa de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la labor de la Comisión de Expertos, por ejemplo realizando observaciones sobre la aplicación de Convenios y Recomendaciones, constituye una característica importante del mecanismo de control y un indicador de su vitalidad. Este año el número de observaciones ha alcanzado nuevas cotas, con **1 160** observaciones recibidas en comparación con las 1 019 del año anterior. De las observaciones recibidas este año, **314** fueron comunicadas por organizaciones de empleadores (en comparación con las 305 del año anterior) y **846** por organizaciones de trabajadores (en comparación con las 714 del año anterior).

En relación con la presentación de las memorias dentro del plazo establecido, la Comisión de Expertos reiteró su preocupación de larga data por la baja proporción de memorias recibidas hasta el 1.º de septiembre de cada año, e hizo de nuevo hincapié en que esta situación perturba el buen funcionamiento del procedimiento de control regular. Además, la Comisión pidió a todos los gobiernos que velen por la comunicación a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores de copias de las memorias sobre los convenios ratificados a fin de salvaguardar este importante aspecto del mecanismo de control.

En lo que respecta a posibles maneras de dar más visibilidad a las conclusiones por país de la Comisión, la Comisión destacó los medios electrónicos disponibles, en particular la base de datos NORMLEX, y la importante orientación práctica que se proporciona a los

---

Estados Miembros a través de la asistencia técnica. Tomando nota de que ésta siempre ha sido una de las dimensiones fundamentales del sistema de control de la OIT, este año la Comisión reiteró de nuevo su esperanza de que en un futuro próximo se elabore un amplio programa de asistencia técnica dotado de los recursos necesarios a fin de ayudar a todos los mandantes a mejorar la aplicación de las normas internacionales del trabajo tanto en la legislación como en la práctica.

No profundizaré más en la presentación detallada del contenido del informe de la Comisión de Expertos. Este informe proporciona a su Comisión un análisis de la medida en que los Estados Miembros han cumplido sus obligaciones normativas con arreglo a la Constitución de la OIT y de hasta qué punto su legislación y su práctica están en conformidad con los convenios ratificados. En particular, quisiera señalar a la atención de su Comisión los casos en los que, habida cuenta de la gravedad de las cuestiones abordadas, la Comisión de Expertos ha pedido a los Gobiernos que proporcionen información detallada a la Conferencia (conocidos como casos de «doble nota a pie de página»). Como siempre, la Comisión en su conjunto puso especial empeño en la determinación de estos casos, que figuran en el párrafo 48 de su Informe General.

Acabaré esta declaración hablando del Estudio General, que aborda, tal como mencionó la Representante del Secretario General, la importante cuestión de la seguridad y salud en el trabajo. El Estudio General de este año ha permitido a la Comisión centrarse en el examen de tres convenios sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se ocupan de la construcción, la minería y la agricultura, y sus recomendaciones conexas, en el contexto más amplio del Convenio sobre el marco promocional. Es la primera vez que un Estudio General se ocupa de esos instrumentos.

Tal como solicitó el Consejo de Administración cuando estableció el tema del Estudio General, la Comisión basó sus conclusiones en el Estudio General de 2009 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores 1981 (núm. 155), y su Protocolo y Recomendación conexas, así como en la discusión de ese Estudio por la Comisión. Esta solicitud brindó a la Comisión la oportunidad de examinar la complementariedad del Convenio núm. 155 y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), que son los convenios fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cada vez se reconoce más que la seguridad y salud en el trabajo es un componente importante del desarrollo sostenible. La Comisión de Expertos quiere situar este examen en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se centra en la seguridad y salud en el trabajo. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (ODS 8) aboga por el crecimiento inclusivo y sostenible y el trabajo decente para todos y su meta 8.8 orienta los esfuerzos mundiales hacia la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores. A este respecto, la Comisión de Expertos hizo hincapié en que los instrumentos de la OIT serán una herramienta fundamental para los países que quieran realizar progresos para alcanzar esta meta ODS durante los próximos quince años.

Las tasas de frecuencia de las lesiones profesionales son uno de los *indicadores* para hacer un seguimiento de los progresos en el logro de este objetivo y ofrecen una medida de hasta qué punto los trabajadores están protegidos de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo. La Comisión subrayó que la recopilación, evaluación y difusión de datos estadísticos será indispensable tanto para medir los progresos como para lograrlos, e instó a todos los Gobiernos a que, en cooperación con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, prosigan sus esfuerzos para mejorar la producción y difusión de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo.

---

Considerando las posibilidades de basarse en los compromisos comunes e implicar a todas las partes interesadas en el diálogo a fin de utilizar plenamente el potencial de los instrumentos, la Comisión tomó nota de que en casi todo el mundo se reconoce la importancia de «Trabajar juntos para promover un medio ambiente de trabajo seguro y saludable».

Sin embargo, queda mucho por hacer y siguen planteándose importantes desafíos. En los últimos quince años, se han realizado pocos progresos mensurables para abordar el hecho de que se estima que cada año mueren 2,3 millones de trabajadores a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a los que se suman los muchos millones de trabajadores que son víctimas de lesiones y enfermedades no mortales. Además, una serie de informes destacan los enormes costes económicos que tiene tanto a nivel nacional como de empresa una seguridad y salud en el trabajo inadecuada, y el impacto negativo en la productividad de las malas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La Comisión hizo hincapié en la importancia de la prevención, un principio fundacional de los instrumentos objeto de examen, que proporciona a los Estados Miembros un marco para abordar los desafíos que plantea la seguridad y salud en el lugar de trabajo y lograr mejoras progresivas en este ámbito.

El diálogo social es un elemento central de los ocho instrumentos examinados en este Estudio General y un requisito previo fundamental para que las medidas adoptadas a nivel nacional y de empresa tengan éxito. Aunque estos instrumentos pueden servir como modelo, se requiere la plena implicación tripartita para lograr estas mejoras progresivas.

Muchos gobiernos han informado del apoyo y asistencia en materia de políticas que han recibido. Las numerosas necesidades identificadas en relación con la futura cooperación para el desarrollo ponen de relieve el deseo de los mandantes de facilitar la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en concreto. La Comisión tomó nota de que recientemente la Oficina ha reforzado la cooperación a este respecto y confía en que ésta pueda proporcionar la asistencia técnica y el asesoramiento solicitados para ayudar a los mandantes en sus esfuerzos por lograr entornos de trabajo seguros y protegidos para todos.

Presidente, distinguidos miembros de la Comisión de Aplicación de Normas, permítanme garantizarles que mi Comisión se compromete firmemente a mantener un diálogo significativo con su Comisión y todos los otros órganos de control de la OIT, en aras de un sistema de control de la OIT creíble y dotado de autoridad y, en última instancia, en defensa de la causa de las normas internacionales del trabajo y la justicia social en todo el mundo. Habida cuenta de todo esto, les deseo que este año su discusión sea de nuevo fructífera.